





DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TOTOTLAN, JALISCO.

OFICIO NÚMERO: U.T. 162 /2016

OID

ASUNTO: Se envía conformación del comité de transparencia actualizado.

16 JUN -3 12:50

C. CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO.

PRESIDENTA DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA

E INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES

DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE.

Por este conducto y con el fin de estar debidamente actualizado, anexo al presente encontrara usted debidamente actualizado la conformación del comité de Transparencia, misma que se modificó por recomendación del ITEI, no obstante haberse entregado a esa Dependencia, en su oportunidad con mi diverso 13/2016, recibido por ustedes con fecha 16 de Enero del año en curso.

Lo anterior a efecto que sea revisado y autorizados para estar en posibilidades de subirlos a la plataforma de este municipio.

Sin más por el momento aprovecho el momento para saludarla e invitarla a tener comunicación constante y directa en la que la interacción de nuestras actividades refleje la eficiencia y eficacia de nuestro actuar.

Atentamente.
Tototlan, Jal. 01 de Junio del 2016

LIC. JUAN GUADALUPE ACEVES DELGADO.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

C.C.P. EL C. LIC. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VELAZQUEZ. SECRETRIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA INFORMACION PÚBLICA Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES EL ESTADO DE JALISCO. PARA SU CONOCIMIENTO.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE TOTOTLAN, JALISCO.

En la ciudad de Tototlán, Jalisco, siendo las 10.00 horas, del 01 Primero de Octubre del año dos mil quince en las instalaciones de la Presidencia Municipal en el centro de Tototlan, Jalisco, ubicada en calle Juárez No. 30 Sur, de conformidad con lo estipulado en los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Publica del Estado de Jalisco y sus municipios, se reunieron los C.C. el suscrito Lic. Juan Guadalupe Aceves Delgado, en su carácter de Presidente Municipal y Presidente del comité, órgano ejecutor de los acuerdos del sujeto obligado "H. Ayuntamiento" de Tototlán, Jalisco, el C. L.C.P. Espiridion Rodríguez Velázquez en su carácter de contralor municipal en funciones de órgano de control interno, así como el C. Fernando González García, Director de la Unidad de Transparencia, con el fin de desahogar la primera sesión extraordinaria del año 2015 la cual se sometió a la siguiente:

ORDEN DEL DIA.

I.- Lista de asistencia y verificación del quórum.

II.-Instalación del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Tototlan, Jalisco, para la Administración 2015-2018.

III.- Puntos Generales.

IV.- Clausura de Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA.

I.- Que se cumple a cabalidad el primer punto del orden del día, estando presente el Lic. Juan Guadalupe Aceves Delgado, Presidente Municipal, el L.C.P. Espiridion Rodríguez Velázquez, Contralor municipal y en funciones de órgano de control interno y el C. Fernando González García, como Secretario Técnico Director de la Unidad de Transparencia, declarándose así el quórum legal.

II.- Que los puntos a tratar consisten en la instalación del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Tototlàn, Jalisco, para la Administración 2015-2018, con motivo del cambio de Administración del municipio de Tototlan, Jalisco, se requiere integrar para efecto de que cumpla cabalmente con las disposiciones legales, por lo que atendiendo a estas, se instala el COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TOTOTLAN, JALISCO, integrado para tal efecto por los C.C. Lic. Juan Guadalupe Aceves Delgado, Presidente Municipal el C. L.C.P. Espiridion Rodríguez Velázquez, contralor municipal, y el C. Fernando González García, Director de la Unidad de Transparencia, quien fungirá como Secretario Técnico.

1 de 4

Por lo anteriormente expuesto, acuerdan los presentes que en el ámbito de sus competencias, se reúnen para formalizar la integración del Comité de Transparencia del gobierno Municipal de Tototlan, Jalisco, de tal suerte que conociendo los alcances de formar parte del comité en mención, se comprometen a hacer frente a dicha obligación; asumiendo el compromiso de conducirse con eficiencia, transparencia, legalidad y responsabilidad en cada caso que se someta a su consideración. Acuerdan todos, que la deliberación de cada asunto se realizara de manera colegiada, escuchando los argumentos y analizando las evidencias que se hagan valer por los interesados y/o peticionarios, que siempre actuaran en el ámbito de la legalidad y apegados a los principios rectores en materia de protección de datos, así como la máxima publicación y divulgación oportuna y veraz de la información publica de carácter fundamental, sencillez, mínimas formalidades y facilidad para el acceso a la información publica, gratuidad en la búsqueda entrega de información y procedimientos contemplados, referente a datos personales, ámbito limitado de excepciones y justificación legal de las mismas, apertura de los órganos públicos, celeridad y seguridad jurídica del procedimiento, libre acceso, interés general y suplencia de las deficiencia.

III.- Que de conformidad a lo establecido por los artículos 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como del reglamento el sujeto obligado denominado Municipio de Tototlán, Jalisco, se integra el Comité de Transparencia de la siguiente manera y una vez desahogado el orden del día en todos sus puntos.

IV.- Se declara clausurada la presente sesión, siendo las 10.50 diez horas con cincuenta minutos del 01 primero de Octubro del 2015, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE COMITAN, JALISCO.

PANANDO GONZALEZ GARCIA.

DIRECTOR DE LA MIDAD DE TRANSPARENCIA Y SECRETARIO TECNICO DEL COMITE DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TOTOTLAN, JALISCO.

L.C.P. ESPIRIDION RODRIGUEZ VELAZQUEZ CONTRALOR MUNICIPAL Y VOCAL TITULAR DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TOTOTLAN, JALISCO.

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO PRIMERO.- El Comité de transparencia tiene por objeto establecer directrices en materia de clasificación de información pública del sujeto obligado y deriva la obligación a los Directores de Área Generadores de la información de analizar y clasificar la información pública del sujeto obligado de acuerdo con la ley, los lineamientos generales de clasificación, de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y a lo establecido en la Sección Segunda, del Reglamento de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ARTÍCULO SEGUNDO.-El Comité de Transparencia, actuará en todo momento de conformidad a las facultades conferidas por la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y por el Reglamento de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité de Transparencia debe sesionar cuando menos una vez cada cuatro meses y con la periodicidad que se requiera para atender los asuntos de su competencia; se requiere de la asistencia de más de la mitad de sus integrantes para sesionar y sus decisiones se tomarán por mayoría simple de votos, con voto de calidad de su presidente en caso de empate; el Reglamento Interno de Información Pública es el que deberá regular el funcionamiento del Comité.

ARTÍCULO CUARTO.- El Comité tiene atribuciones de elaborar administrar y actualizar el registro de información pública protegida del sujeto obligado respectivo; revisar que los datos de información confidencial que reciba sean exactos y actualizados; recibir y resolver las solicitudes de rectificación, modificación, corrección, sustitución o ampliación de datos de la información confidencial cuando lo permita la Ley; registrar y controlar la transmisión a terceros, de información reservada o confidencial en su poder; y las demás que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y los Lineamientos Generales de Clasificación del Instituto,

TRANSITORIO.

ÚNICO.- El Comité de Transparencia del sujeto obligado Municipio de Tototlán, Jalisco, entrará en vigor a partir del día 01 de Octubre del 2015 dos mil quince.

Así lo acordó y firma el suscrito Presidente Municipal y Presidente del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Tototlán, Jalisco **LIC.JUAN GUADALUPE ACEVES DELGADO.** El Director de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia del Gobierno Municipal de Tototlan, Jalisco.

3 de 4

El C. FERNANDO GONZALEZ GARCIA, Asi como el contralor municipal y vocal titular del comité de Transparencia del gobierno municipal de Tototlan, Jalisco. **L.C.P. ESPIRIDION RODRIGUEZ VELAZQUEZ**.

Contralor Municipal y Vocal Titular

Notifiquese a quien corresponda.

PRESIDENCIA

Lic. Juan Guadalupe Ace es Delgado.

MUNICOP Presidente Del Comité de Transparencia

Ferrando González García.

Director de la unidad de transparencia.

UNIDAD DE

TRANSPARENCIA

COBIERNO MUNICIPAL

L.C.P. Espiridion Ródríguez Velázquez.